

? 127

¿Cómo se calcula el patrimonio neto a los efectos de determinar si concurren las causas de reducción de capital o de disolución obligatorias por pérdidas de acuerdo con lo dispuesto en el TRLSC?

Importe calificado como patrimonio neto conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales



Importe del capital social suscrito no exigido



Importe del nominal y de las primas de emisión o asunción del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo



Importe de los ajustes por cambios de valor originados en operaciones de cobertura de flujos de efectivo pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias



Importe de los préstamos participativos que se presentan en el pasivo del balance por cumplir la definición de pasivo financiero¹



Patrimonio neto a los efectos de determinar si concurre la causa de reducción obligatoria de capital social o de disolución obligatoria por pérdidas de acuerdo con lo dispuesto en el TRLSC

¹ Ver definición de pasivo financiero en la NRV 9.3 del PGC o en el art. 3. 3 de la Resolución, de 5 de marzo de 2019, del ICAC por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital.

Base normativa: art. 36.1.c) del Código de Comercio, art. 20.1.d) del Real Decreto-ley 7/1996 y, en términos análogos, art. 3.1 de la Resolución, de 5 de marzo de 2019, del ICAC referida en la nota al pie anterior.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

9 de septiembre de 2019

